SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Dividido y declarado en la Real Provision que en cabeza
mensa Hedeu, se de agrar Lugar Jurado el mismo
Parara Sr. Asiento Lugar Grepractica en la Sala de Alcaldes
Zeto Manifesta que aya de ser Inmediato al Ultimo Les
sidor mas Moderno dela. que Concurrieren alos Cavilder
Zdemas Juniones que quiera aya muchos o pocos, y que Sea
Ebitar la diformidad que Causaria el q en Un lado mas
que en el otro se practica el que reparen Desdores Se Igualen
se en loque en el Tiempo q ha que se Mud Defenora la Gus
Cidijon no abido Reparo, con loque Concurre y el Mural
Bueno solo es para no Seder la antiguedad en fuyo Defen
solo enquenta la dificultad de Abran de Sasar los Desp
dores mas antiguos aprender al bado donde ay menos
Numero ô; lo abran de Separar los Despdores mas Mo
dernos debia de Mandar y Mando que sin perjuicio del
Acuerdo de esta Cud para que Corra la Consulta y acor
Zen el Interin y Pedimde se de agrar Lugar la Peticion
en el Asiento In mediato al Ultimo Despdor Zese mismo
Lugar haya de Llebar y Use en todas Juntas Publicas y q
alos Cavd Despds. se de los Asientos q tienen Pedidos y que
Dha Consulta se haga con Insercion en el Acuerdo y se Com
pañe alos Decados Presentados dicho mes en Acuerdo
Zquado